

Fondos de inversión

Señor Director:

El 21 de julio el gobierno envió al Congreso un nuevo proyecto de reforma tributaria, el cual en uno de sus puntos propone un cambio de tributación de los fondos de inversión públicos o privados. Hoy, no se encuentran afectos al impuesto de primera categoría por las utilidades que ellos generan, quedando gravado a los

impuestos finales, cuando este valor se adjudica a los dueños, que son personas naturales con residencia en Chile, o personas que no tienen domicilio en Chile.

La propuesta del Ejecutivo es que queden afectos a este impuesto y, en el caso de los fondos de inversión públicos, sean sus dueños los que tributen, cuando son empresas. El problema es que, dependiendo de la estructura organizacional de los dueños, la tributación efectiva de estas utilidades podría tardar décadas.

La propuesta busca asegurar un pago más oportuno de impuestos, pero cambiar las reglas podría frenar el crecimiento de la industria. Es importante mirar cómo se manejan estos vehículos de inversión en países de la OCDE y, en base a eso, mejorar su tratamiento tributario en Chile.

Sergio Arriagada

*Facultad de Economía y Negocios
U. de Chile*